



14 MAR 2018

YERBA BUENA,

Municipalidad de MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Yerba Buena

Eucumán

DECRETO: **Nº 154**

VISTO: El Expte. N° 8.761-M17(I)-G-17, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Darío Gómez, D.N.I. N° 22.030.802, tramita el pago de la Factura C N° 0001-00000110 de fecha 13/07/17, por el importe total de \$ 29.000.- (pesos veintinueve mil), emitida por la Firma "Gómez, Juan Carlos Darío"; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, informa que la misma corresponde al alquiler del camión Mercedes Benz, Dominio TRS 342 y agrega a fs. 02 la citada Factura, en la que se consigna: "Por trabajos realizados durante mes de Junio" y a fs. 03/23 los Partes Diarios de Trabajo correspondientes al mes de Junio de 2017, conformados por Personal Municipal;

Que a fs. 25 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto, dándole continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 26 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 26 (pie) interviene Contaduría General dándole continuidad a lo tramitado, sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 28 obra Pedido de Suministro por el importe que nos ocupa, emitido por la Oficina de Compras;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación de dicho camión, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 31 informa que: "... con conocimiento del Sr. Intendente, en virtud de la NECESIDAD y URGENCIA con que se debía dar una solución inmediata a la necesidad de dar cumplimiento a nuestra obligación de llevar adelante el PLAN BASURA CERO puesto en marcha al inicio de nuestra gestión y a fin de evitar la acumulación de residuos verdes, es que se solicitó la contratación del camión Mercedes Benz, Dominio TRS 342, propiedad del Sr. Gómez Juan Carlos para recoger los mismos en nuestra ciudad, hasta tanto concluya la contratación formal con el proveedor, que se tramita con Expediente N° 7224-S-17(M17)(...);

M
S.M.

Que a fs. 32/32 vta. el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán), en mérito a lo actuado, encuadra la situación en lo establecido en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), el que reza: "...podrá también contratarse en forma directa: 1-"Por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable hasta tanto se proceda al llamado licitatorio. Todo esto siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada...", lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en base a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio a fs. 31, la Secretaría de Hacienda a fs. 32 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

111...

DECRETO:

Nº 154

14 MAR 2018

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 7.224-M17(I)-S-17 la contratación del servicio que nos ocupa, apruébase la Contratación Directa de la Firma "Gómez, Juan Carlos Darío", con domicilio en Antonio Pérez Palavecino N° 100, Manzana N° 44, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el servicio prestado a esta Municipalidad durante el mes de Junio de 2017, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/3, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura C N° 0001-00000110 de fecha 13/07/17, por el importe total de \$ 29.000.- (pesos veintinueve mil), emitida por dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA